

Ayunt. de 22 de Enero } En la Villa de Zula a veinte y dos días del
Mes de Enero mil ochocientos: Juntos los S. que componen el A.
yunt. Constitucional de ella con el Síndico Procurador del Co-
mun, que abajo firman, se trató y conferenció sobre los apun-
tos, en que se encuentra este M. Ayuntamiento y las muchas difi-
cultades, que cada día se ofrecen en suministrar las raciones a
las Tropas Nacionales ya por falta de caudales en los En-
cargados, que tienen a su cuidado el Repartim. de Provisiones y
ya por Repartir estas en distintos puntos, lo q. es motivo
a q. los Soldados molesten la atención de la R. Justicia, y figu-
ram. con quejas y sentimientos de q. no se les suminis-
tran las raciones en tiempo; y deseando el Ayuntamiento ponerle
medio conveniente a tan interesante objeto, con noticia q. tie-
ne de q. Mayendo los encargos de Proveedor de todas especies
de suministros en Pedro Ortega de Puche de esta localidad, tendría
la Tropa el debido despacho en sus raciones con la prontitud
q. las exigen; y q. en algún modo en caso de indigencia podía
suplir de sus caudales la compra, o compra de efectos, para
dho. suministros, entregandole para dho. fin todos los cauda-
les, que se cobren de las Contrib. ordin., ramos arrenda-
bles, préstamos forzosos, y demás fondos pp. los q. corresponden
al Ayuntamiento; Mandando para ello un libro de Caja, en el
q. se anoten las cantidades, q. se le entreguen para for-
marse el cargo correspond. en la cuenta, q. deberá rendir
a fin de cada Mes; con estas considerac. y teniendo el Ayuntamiento
segura confianza en el referido Pedro Ortega por tener acedia



entrega de
dho. caud.
a Pedro de
Ortega

